

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 12 de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 17:07 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García (17:18 h.), D. José Francisco Valverde García, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2.019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto n^o 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP n^o 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto n^o 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP n^o 121 de 28/06/2019).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De Aquona, remitiendo respuesta al informe sobre calidad del agua de consumo remitido por sanidad el 15/11/2019, en el que se indica la notificación de la incidencia al personal de la UTE Campo de Montiel para que tomen las medidas oportunas y mejoren el control de la cloración en la red de alta.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	VENDEDOR AUTORIZADO	PRODUCTOS
	-	Menaje de cocina

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED] y 3 vecinas más de C/ Almenas, indicando que los vehículos que circulan por dicha calle a la altura de C/ Yeseros lo hacen con una velocidad excesiva por lo que solicitan se tomen medidas oportunas para que minoren la velocidad,

bien sea la instalación de un paso de peatones elevado o una señal de limitación de velocidad a 30 km/h.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó comunicar que el paso de peatones elevado de momento no se considera necesario pero se estudiará la posibilidad de poner una señal.

. De [REDACTED], indicando que desde que se procedió a la apertura del Cuartel de la Guardia Civil tiene problemas al entrar sus vehículos a su cochera dada la concentración de coches que se colocan a los lados y enfrente de la puerta de su cochera, solicitando la prohibición de estacionamiento en C/ Jabalón por quincenas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe da la Policía Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que la calle Jabalón es una calzada muy amplia, lo suficiente como para permitir el acceso de un vehículo a una cochera aún teniendo un vehículo estacionado frente a ella, además no se trata de un tramo con gran carga de tráfico rodado ni gran densidad de estacionamientos, no obstante se le aconseja que solicite un vado para que en ninguna quincena tenga ningún problema para sacar su vehículo.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Siendo las 17:18 h. se incorpora el Sr. Concejál D. Francisco Javier Peinado García.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, aprobó las siguientes:

Nº Exp.	65/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 33 Iglesia Monjas Franciscas
Situación	Conjunto Histórico. (2-P)-Integral
Ref. Catastral	9179102
Actuación	Sustitución de solado por piedra de Colmenar y mármol.
Condiciones	Se deberán cumplir las condiciones establecidas en las autorizaciones de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, de fechas 31/10/2019 y 04/11/2019 que se adjuntan.

Nº Exp.	334/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. José Francisco de Bustos, 32
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2

Ref. Catastral	8581001
Actuación	Arreglar cocina
Condiciones	-

Nº Exp.	335/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ José Fco. de Bustos, 35
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8580324
Actuación	Enlucir una pared
Condiciones	Si la fachada es visible desde la vía pública, los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.

Nº Exp.	336/2019
Promotor	Cooperativa Hortícola La Moraleja
Ubicación	Pº Cooperativas, s/n
Situación	Industria y almacenes. Clave 5
Ref. Catastral	3200162
Actuación	Realizar obras de rehabilitación de daños causados en el tejado por tormenta de granizo de 26/08/2019
Condiciones	<p>La chapa prelacada a instalar será preferiblemente en color rojo.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	337/2019
Promotor	Castilla Milenium S.L.
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8877806
Actuación	Repasar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las</p>

	<p>disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	---

Nº Exp.	338/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 20
Situación	ea Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9078517
Actuación	Reparar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas y sustitución de canal maestra interior
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	339/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Fleming, 24
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8681001
Actuación	Reparar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas y colocar piso en el porche
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento,</p>

	reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

Nº Exp.	340/2019
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Ramón Giraldo, 19
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8671201
Actuación	Reparar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	341/2019
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Luna, 2
Situación	Extensión Urbana. Clave 3
Ref. Catastral	8571406
Actuación	Reparar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	342/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Frailes, 35
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8874503
Actuación	Repasar tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	343/2019
Promotor	Funeraria y Tanatorio Cristo de Jamila S.L.
Ubicación	C/ San Pablo, 2
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8883008
Actuación	Solera interior de hormigón y revestido de paredes exteriores
Condiciones	Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.

Nº Exp.	344/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cruz Colorada, 13
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8774013
Actuación	Reparación de tejado interior y colocación de dos ventanas nuevas
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p>

	Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	345/2019
Promotor	
Ubicación	C/ José Fco. de Bustos, 20
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8581006
Actuación	Reparar tejado, sustituyendo las tejas deterioradas y sustitución de canal maestra interior
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	346/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Venerable Catalina Ruiz, 25
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772617
Actuación	Reparar tejado y cambiar tejas
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo</p>

	único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

Nº Exp.	347/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 24 A
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9476805
Actuación	Reparación de 28 m2 de cubierta con chapa sandwich roja
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	348/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 10
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9176323
Actuación	Enfoscado pared de patio trasero
Condiciones	Si la fachada es visible desde la vía pública, los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.

Nº Exp.	349/2019
Promotor	Guelfi Bianchi Energy, S.L.
Ubicación	Polígono 32, Parcelas 87, 90, 91 y 92
Situación	SRR
Ref. Catastral	3200087-90-91 y 92
Actuación	Reparación de los daños producidos por el pedrisco en planta solar fotovoltaica según proyecto
Condiciones	<p>1.- Al finalizar los trabajos, deberá aportar la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.</p> <p>2.- Así mismo en cuanto a la gestión de residuos, se estará a lo dispuesto por RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE nº 38 de 13/02/2008)</p>

Nº Exp.	351/2019
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ Pío XII, 93
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9683303
Actuación	Ampliación de licencia de obras nº expte. 98/2018, según proyecto
Condiciones	-

Nº Exp.	352/2019
Promotor	Global Pantelaria S.A.
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 34
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772608
Actuación	Retirada de tejado en patio interior y colocación de nuevo tejado de chapa sandwich
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	353/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 19
Situación	Conjunto Histórico. (54-P) Estructural
Ref. Catastral	9079010
Actuación	Desmontar 84 m2 de cubierta y volverla a montar
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	354/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Monjas y Honda, 7
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9075731
Actuación	Reparación de 185 m2 de tejado deteriorados por tormenta de granizo
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	356/2019
Promotor	Ingeniería y Electricidad Rodriguez S.L.
Ubicación	Ronda de la Glorieta, 15
Situación	Extensión Urbana. Clave 3
Ref. Catastral	8577510
Actuación	Desmontaje de cubierta existente de uralita y montaje de cubierta metálica
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

REMISIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO:

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico la siguiente solicitud licencia de obras para autorización previa:

Nº Exp.	350/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 42
Situación	
Ref. Catastral	9177011
Actuación	Rehabilitación y puesta en uso de superficie de edificio y modificación de huecos en fachada según memoria técnica
Condiciones	

LICENCIAS PARCELACIÓN

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	9/2019	
Promotor	████████████████████	
Ubicación	C/ Pío XII, 93, 95 y 97	
Ref. Catastral	9683301/02/03	
Superficie	3.511,61 m ²	
Fachada	-	
Fondo	-	
Suelo	Urbano	
Destino	uso residencial	
FINCAS RESULTANTES		
A	Superficie	1.763,16 m ²
	Fachada	41,39 m
	Fondo	81,11 m
	Entrada	C/ Pío XII, 97
B	Superficie	1.748,45 m ²
	Fachada	35,33 ml
	Fondo	70 ml
	Entrada	C/ Pío XII, 93
Condiciones	Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto. La presente autorización queda condicionada a la previa agrupación de las fincas catastrales 96833-01-02-03.	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Casa Rural" en C/ Disvarón nº 65.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por José Alberto Muñoz Valencia, Carpofood SL y Ritmo & Compás SL, aprobar gasto por importe de 2.420,00 €, previa advertencia de la Secretaria acctal. del informe de necesidad, y adjudicar el servicio de "Instalación de parque infantil Navidad durante los días 2 y 3 de enero de 2.020 (2 hinchables, 1 wipeout, 1 barredora mecánica, 1 toro mecánico, 1 taller pintacaras, 1 taller tiro con arco, 1 tren turístico, 1 animación musical y monitores cualificados para todas las actividades)", en las siguientes condiciones,

Contratista	[REDACTED]
CIF	B13586649
Representante	-
Objeto	Instalación de parque infantil Navidad durante los días 2 y 3 de enero de 2.020 (2 hinchables, 1 wipeout, 1 barredora mecánica, 1 toro mecánico, 1 taller pintacaras, 1 taller tiro con arco, 1 tren turístico, 1 animación musical y monitores cualificados para todas las actividades)
CPV	92331210-5 Servicios de animación para niños
Precio	2.000,00 €
Duración	Dos días
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

2. Vistos los presupuestos presentados por Isidro Javier Zapata Romero y DBO5 SL, aprobar gasto por importe de 6.500,00 € y adjudicar el servicio a Isidro Javier Zapata Romero, previa advertencia de la Secretaria acctal. sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Contratista	
DNI	05672977G
Representante	-
Objeto	Auditoría del sistema de depuración 2019 y otros servicios complementarios (según Oferta técnica de 09/12/2019)
CPV	90714000-5 Auditoría medioambiental
Precio	6.500,00 €
Obligaciones	Del contratista: - Las que resultan de la Oferta técnica de 09/12/2019. - Realizar las tomas de muestras y análisis tanto de industrias como de la EDAR, previa planificación, en las fechas que se estimen por los Técnicos municipales. - Entregar los ficheros shp del SIG. - Entregar la BD resultante de los trabajos y recogida de información realizada objeto del contrato en formato Access o compatible.
Plazo	1 año a computar desde el día siguiente al de la notificación de este acto de adjudicación.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

3. Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real la ampliación de plazo hasta el 30/06/2020 para la justificación de la subvención "Plan de Ayudas a municipios menores de 10.000 habitantes para la asistencia técnica en el ciclo integral del agua, año 2019" debido al retraso en la licitación del servicio subvencionado.

4. Visto el expediente de contratación nº 6/2019 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del servicio "Promoción artística para la gestión de las orquestas del carnaval y feria 2020".

PRIMERO: Aprobar el citado expediente de contratación que se tramitará anticipadamente a la entrada en vigor del Presupuesto 2020.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,